**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**
**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**
**DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**

**DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 04 de junio de 2024

Señor
**TENIENTE CORONEL JORGE BECERRA VALDERRAMA**
**Gerente de Proyecto**

Asunto: **INFORME DE EVALUACION JURIDICA No 2** PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA SAMC336-DMBUG-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

En atención a los requerimientos realizados por este comité en el informe de evaluación No 1, se procede a la verificación de los documentos aportados durante el termino de traslado. Así las cosas, se procede a verificar y a establecer en resultado final así:

## RESULTADO EVALUACION JURIDICA

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S** | HABILITADO JURIDICAMENTE |
| **2** | **JAIRO OSORIO CABALLERO** | RECHAZADO JURIDICAMENTE |

## 1- OFERENTE

**PERSONA JURIDICA:** GRUPO DISTRICOSTOS SAS
**NIT** 901355485-0
**R/L:** ARIEL ARTURO CASTRO JIMENEZ

| REQUSITO | OBSERVACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **1- FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** | | | |
| Diligenciamiento | VERIFICADO | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | VERIFICADO | X | |
| **2- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL** | | | |
| Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta | VERIFICADO | X | |
| Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato | VERIFICADO | X | |
| Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, la cual deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita, registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad | VERIFICADO | X | |
| Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | VERIFICADO | X | |
| Acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal | VERIFICADO | X | |
| Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo | N/A | | |
| **3-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** | | | |
| Diligenciamiento verificación<br>La cual deberá constituirse por el 20% del valor de la oferta, a favor de EJERCITO NACIONALDISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA NIT. 901541137-1 su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de | VERIFICADA Estado: Vigente | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 | | | |
| **4-CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES** | | | |
| Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente al último pago. | VERIFICADO | X | |
| Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla integral de salud, pensión y ARL, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente al último pago | N/A | | |
| **5-CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** | | | |
| Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica | Verificado | X | |
| Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona natural | Verificado | X | |
| **6-CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)** | | | |
| Verificación antecedente disciplinarios persona natural | Verificado por el comité | X | |
| Verificación antecedente disciplinarios de la persona jurídica | Verificado por el comité | X | |
| **7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE** | | | |
| Verificación y consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica | Se verifica el presente aspecto en el cual se observa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales | X | |
| **8. FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **9. FORMULARIO No. 3 PACTO DE INTEGRIDAD** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **10. CÉDULA DE CIUDADANÍA** | | | |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda. | Verificado | X | |
| **11. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS** | | | |
| Verificación del documento | Verificado | X | |
| **13. FORMULARIO No. 4 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **14. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** | | | |
| Certificado de la consulta realizada en la página de la policía, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta | Verificado | X | |
| **15. FORMULARIO No 5 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **16. FORMULARIO No 6 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **17. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** | | | |
| Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá a través de certificación informar si existe o no REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES. El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro de la página web del RUES la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011: "ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:<br>- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.<br>- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.<br>- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales"<br>La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.<br>De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. | El comité consulta el RUES, y verifica que la persona jurídica NO tiene MULTAS y SANCIONES | X | |
| **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** | | | |
| El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en Decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar CERTIFICACIÓN expedida por LA ARL la cual no podrá ser inferior al 61%. | Verificado porcentaje de implementación del 99.0 su resultado es ACEPTABLE | | |
| **FORMULARIO No 14 OBLIGACIONES** | | | |
| El Oferente deberá diligenciar el presente formulario y allegarlo en su oferta | Verificado | | |
| **CERTIFICACION REDAM** | | | |
| El representante legal del oferente o la persona natural a través de la página web https://redam.gov.co/information-page deberá descargar el registro de deudores alimentarios morosos (Redam), la cual allegará con su oferta. | Verificado | | |
| **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** | | | |
| El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este | QUE EL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 103091 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.<br><br>De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular externa única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta.<br>La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente.<br>Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso<br>El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta | PROPONENTES,<br>QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)<br>EL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DE 2024. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ EN FIRME<br>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN ES DECIR EL 11 DE ABRIL DE 2024.<br><br>Lo anterior de acuerdo al (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012). | | |
| **HABILITADO JURIDICAMENTE** | | | |

## 2- OFERENTE

**PERSONA NATURAL:** OSORIO CABALLERO JAIRO
**C.C** 91.282.210

| REQUSITO | OBSERVACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **2- FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** | | | |
| Diligenciamiento | VERIFICADO | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | VERIFICADO | X | |
| **2- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL** | | | |
| Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta | VERIFICADO | X | |
| Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberá presentar documento privado suscrito por el propietario en el cual se comprometa a mantener vigente el establecimiento de comercio por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. | Se requirió al oferente para que dentro del termino de traslado del informe No1, allegara compromiso suscrito por el propietario en el cual se comprometa a mantener vigente el establecimiento de comercio por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior de acuerdo al pliego de condiciones NOTA 1 numeral 3.2 toda vez que el registro mercantil aportado, no es verificable dicho aspecto. | | X |
| Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, la cual deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita, registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad | Teniendo en cuenta que la presente revisión versa sobre un registro mercantil de persona natural, se presume que la persona ejerce el comercio, y por ende esta facultado para presentar oferta y suscribir contrato, toda vez que se halla inscrito en el registro mercantil.<br>Y cuenta con establecimiento de comercio | X | |
| Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución | VERIFICADO-CUMPLE actividades Código CIIU: 4631 Comercio al por mayor de productos | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | alimenticios | | |
| Acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal | VERIFICADO renovado a 2024 | X | |
| Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo | N/A | | |
| **3-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** | | | |
| Diligenciamiento verificación<br>La cual deberá constituirse por el 20% del valor de la oferta, a favor de EJERCITO NACIONALDISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA NIT. 901541137-1 su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 | VERIFICADA **Estado:** Vigente | X | |
| **4-CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES** | | | |
| Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público certificado o por el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes correspondientes, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente al último pago. | N/A | | |
| Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla integral de salud, pensión y ARL, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente al último pago | CUMPLE | X | |
| **5-CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** | | | |
| Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona jurídica | N/A | | |
| Verificación y consulta de antecedentes fiscales de la persona natural | Verificado | X | |
| **6-CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)** | | | |
| Verificación antecedente disciplinarios persona natural | Verificado por el comité | X | |
| Verificación antecedente disciplinarios de la persona jurídica | N/A | | |
| **7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE** | | | |
| Verificación y consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica | Se verifica el presente aspecto en el cual se observa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales | X | |
| **8. FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **9. FORMULARIO No. 3 PACTO DE INTEGRIDAD** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **10. CÉDULA DE CIUDADANÍA** | | | |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda. | Verificado | X | |
| **11. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Verificación del documento | Verificado | X | |
| **13. FORMULARIO No. 4 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **14. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** | | | |
| Certificado de la consulta realizada en la página de la policía, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta | Verificado | X | |
| **15. FORMULARIO No 5 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **16. FORMULARIO No 6 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** | | | |
| Diligenciamiento | Verificado | X | |
| Firma del representante, legal o apoderado | Verificado | X | |
| **17. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** | | | |
| Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá a través de certificación informar si existe o no REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES. El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro de la página web del RUES la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011: “ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:<br>- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.<br>- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.<br>- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales”<br>La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.<br>De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. | El comité consulta el RUES, y verifica que la persona jurídica NO tiene MULTAS y SANCIONES | X | |
| **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** | | | |
| El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en Decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar CERTIFICACIÓN | Verificado porcentaje de implementación del 100,00%, ACEPTABLE. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| expedida por LA ARL la cual no podrá ser inferior al 61%. | | | |
| **FORMULARIO No 14 OBLIGACIONES** | | | |
| El Oferente deberá diligenciar el presente formulario y allegarlo en su oferta | Verificado | X | |
| **CERTIFICACION REDAM** | | | |
| El representante legal del oferente o la persona natural a través de la página web https://redam.gov.co/information-page deberá descargar el registro de deudores alimentarios morosos (Redam), la cual allegará con su oferta. | Verificado | X | |
| **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** | | | |
| El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.<br><br>De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular externa única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta.<br>La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente.<br>Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso<br>El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta | QUE EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105596 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES,<br>QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)<br>EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024<br><br>LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ EN FIRME<br>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN ES DECIR EL 22 DE ABRIL DE 2024.<br><br>Lo anterior de acuerdo al (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012). | | |
| **NO HABILITADO JURIDICAMENTE** | El oferente no allega lo solicitado dentro del término de traslado, incurriendo en la causal de RECHAZO: i) Los documentos aportados en la propuesta que no aparecen claramente acreditados o no son claros para el evaluador y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones. | | |

Atentamente,

**JENNIFER CARDENAS SIERRA**
ABOGADA
Comité Jurídico Evaluador PROCESO SAMC336-DMBUG-2024